

BOCCE

Año XCIV

Martes

31 de Diciembre de 2019

Nº5.952

ORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

792.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, hasta regreso del Presidente titular. **Pág. 2286**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TARRAGONA

793.- Citación a D. Francisco Manuel Rueda Duarte, relativo a Procedimiento Ordinario 954/2018. **Pág.2286**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

792.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el art. 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha dictado el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 27 de diciembre, a partir de las 20:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento del Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, he resuelto:

Primero.- Que las funciones atribuidas a esta Presidencia sean desempeñadas con carácter accidental por D^a. Kissy Chandiramani Ramesh Consejera de Fomento y Medio Ambiente de la Ciudad de Ceuta, desde el día 27 de diciembre a las 20:00 horas y hasta mi regreso.

Segundo.- El presente decreto surtirá efecto desde su fecha.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

JUAN JESÚS VIVAS LARA
PRESIDENTE
FECHA 23/12/2019

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 23/12/2019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TARRAGONA****793.-****EDICTO**

Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona
Avenida Roma, 21 – Tarragona CP: 43005
TEL: 977920291
FAX: 977920301
E-MAIL: social1.tarragona@xij.gencant

Juicio: Procedimiento ordinario 954/2018
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Aimy Talita Gonzabay Villamar
Parte demandada/ejecutada: Francisco Manuel Rueda Duarte, FONS DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

Angela Iribas Cabrera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 10.9.19.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Francisco Manuel Rueda Duarte y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarle, para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día **09/01/2020 a las 10:20 horas** para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante la Magistrada Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio, que continuaran sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a Francisco Manuel Rueda Duarte, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Tarragona, a 13 de diciembre de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia.

————— o —————